



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2023-2880922, referenciado: Dcción. Comunicación y Servicios s/adquisición de líquidos y soluciones multipropósito para lentes de contacto y cristales oftálmicos, Licitación Pública N°32/23, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°445/23 del H.D de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó al DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS y SUMINISTROS tramite LICITACION PUBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE LÍQUIDOS y SOLUCIONES MULTIPROPÓSITO PARA LENTES DE CONTACTO Y CRISTALES OFTÁLMICOS mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a Afiliados a O.S.E.P. y a los Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia de Mendoza, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$12.776.320,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°32/23 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de CUATRO (04) Oferentes:

OPTOFOR S.R.L \$ 12.900.850,00
ROCRAL S.A. \$ 15.506.671,10
INVE S.R.L. \$ 11.211.997,60
POLYQUIMICA S.R.L \$ 9.315.921,12
Cotiza Alternativa

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestado que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2023, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” destacando las siguientes consideraciones:

- el Renglón N°02 no se preadjudica la oferta de menor precio de la firma POLYQUIMCIA S.R.L por no ajustarse a lo solicitado, se solicita PREMIUN y cotiza EXPERS.
- el Renglón N°05 no se preadjudica la oferta de menor precio de la firma POLYQUIMCIA S.R.L por no ajustarse a lo solicitado, se solicita RPG y cotiza EXPERS.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que produzca la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...*”;

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;*

“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°32/2023 relativa a ADQUISICIÓN DE LÍQUIDOS y SOLUCIONES MULTIPROPÓSITO PARA LENTES DE CONTACTO Y CRISTALES OFTÁLMICOS mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a Afiliados a O.S.E.P. y a los Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia de Mendoza, con una vigencia por el término de Seis (06) meses; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demande el Centro Integral Óptico; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación se estima



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

que correspondería adjudicar la misma, a los oferentes: INVE S.R.L. y POLYQUÍMICA S.R.L., por la suma total de \$10.689.018,72.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°32/23 relativa a la ADQUISICIÓN DE LÍQUIDOS y SOLUCIONES MULTIPROPÓSITO PARA LENTES DE CONTACTO Y CRISTALES OFTÁLMICOS mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a Afiliados a O.S.E.P. y a los Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia de Mendoza, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO CON 72/100 (\$10.689.018,72):

- AL OFERENTE: INVE S.R.L..... \$ 4.354.977,60 .-
REGLONES N°: 02, 03.-
AL OFERENTE: POLYQUÍMICA S.R.L..... \$ 6.334.041,12.-
REGLONES N°: 01, 04, 05 alt1, 06..-
Importe Total Adjudicado..... \$10.689.018,72.-

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 22 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-06-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2880922-23,Adj.Lic.Públ.adq.liquidos y soluciones oftalmicas

Datos Generales

Nº de Expte: 2880922-EE-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------